

BASES DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOSTRADORES ARAGÓN ALIMENTOS 2022

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La empresa Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. con domicilio en Avda. de Ranillas nº 5, Edificio A – 3ª planta organiza con fines promocionales, en el ejercicio de las actividades encomendadas por el Gobierno de Aragón para la promoción de la actividad agroalimentaria, el presente concurso de ámbito autonómico, a desarrollar a través de redes sociales de uso habitual, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO.

2. OBJETO

El objeto del concurso es que los Alimentos de Aragón protagonicen los escaparates y mostradores de los comercios aragoneses, con bodegones o composiciones que ayuden a poner en valor al sector agroalimentario de nuestra Comunidad y sus productos con calidad diferenciada <https://www.comparteelsecreto.es/figuras-de-calidad-diferenciada/> con el objetivo último de aumentar su consideración y consumo. Para fomentar la implicación de los comercios en esta iniciativa las mejores composiciones tendrán premio.

Las decoraciones de los escaparates y mostradores que se fotografíen tendrán como eje central a los Alimentos de Aragón en relación con la actual campaña de promoción “Aragón, alimentos nobles. Lo que ves, es.”.

El jurado premiará a los escaparates o mostradores de los establecimientos comerciales mejor decorados en función de criterios artísticos, técnicos, promocionales y comerciales.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Podrán participar en este concurso todos aquellos establecimientos comerciales y de servicios que dispongan de escaparate o mostrador y se encuentren ubicados en la comunidad autónoma de Aragón. Solo podrán publicar fotografías de sus propios escaparates y desde el perfil/página de su propio establecimiento en las redes sociales Instagram o Facebook.
- Las composiciones deberán contener al menos 3 Alimentos de Aragón diferentes y ocupar un lugar relevante en el escaparate o mostrador. Entendemos por Alimento de Aragón a todo aquel que ha sido elaborado y producido en Aragón dando especial relevancia a aquellos que disponen de calidad diferenciada <https://www.comparteelsecreto.es/figuras-de-calidad-diferenciada/>
- Será imprescindible la presencia del logo Aragón Alimentos Nobles en la composición. El Logo se puede solicitar en el mail info@aragonalimentos.es antes del 20 de noviembre.
- Para participar será imprescindible **subir**, al menos, una foto y/o un vídeo **a la red Instagram o Facebook, escribiendo en su descripción el hashtag #EscaparatesAragonAlimentos**. La imagen deberá contar con calidad suficiente para su correcta visualización.
- Fecha límite para compartir las imágenes o vídeos: 5 de diciembre de 2022 a las 00:00 h.

BASES DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOSTRADORES

ARAGÓN ALIMENTOS 2022

- Los ganadores se comprometen a mantener la composición premiada desde la fecha del fallo del jurado hasta 10 días después que deberá demostrarse de manera objetiva para recibir el premio.
- Puedes visitar nuestra web www.aragonalimentosnobles.es para inspirarte y también nuestras redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/aragonalimentos>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/aragonalimentos/>
- Las fotografías enviadas evitarán incluir imágenes de personas: adultas o menores. Si fuese el caso, es responsabilidad del establecimiento informarles de sus derechos en materia de protección de datos y de recabar su autorización.

La participación en el concurso implica que la persona que representa al establecimiento fotografiado, acepta las presentes bases.

Los establecimientos que resulten ganadores se publicarán en la web oficial de www.aragonalimentos.es y en nuestros canales habituales de comunicación y promoción.

Para cualquier consulta sobre el concurso puedes dirigirte a info@aragonalimentos.es

4. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO

El concurso se **inicia el 8 de noviembre y finalizará el día 5 de diciembre de 2022.**

5. CATEGORIAS

Los comercios podrán participar en las siguientes categorías:

- Categoría comercios de alimentación.
- Categoría resto de comercios sin alimentación.

6. PREMIOS

Se concederán los siguientes premios:

Categoría comercios de alimentación:

- PRIMER PREMIO: 1.000 € + [Experiencia Turismo de Aragón Profundidad Estelar](#).
*incluye noche de alojamiento, cena y desayuno.
- SEGUNDO PREMIO: 500 € + [Experiencia Goya y el vino](#).

Categoría resto de comercios sin alimentación:

- PRIMER PREMIO: 1.000 € + [Experiencia Turismo de Aragón Profundidad Estelar](#).
*incluye noche de alojamiento, cena y desayuno
- SEGUNDO PREMIO: 500 € + [Experiencia Goya y el vino](#)

Las experiencias turísticas son una cesión de la dirección general de Turismo de Gobierno de Aragón y para ser canjeadas el ganador deberá contactar con promocionturistica@aragon.es

BASES DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOSTRADORES

ARAGÓN ALIMENTOS 2022

Los cuatro establecimientos premiados serán publicitados en los medios de comunicación y en los canales de difusión de Aragón Alimentos como ganadores de este concurso.

Una persona, en representación del establecimiento, deberá contactar con la organización para suministrar los datos necesarios para la entrega de los premios.

7. JURADO

El jurado, paritario en su composición, estará constituido por un representante de la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS), un profesional en materia de escaparatismo/diseño/publicidad, un técnico de la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria y un técnico de la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.

El jurado utilizará como criterios de valoración de los establecimientos participantes:

- Se valorará positivamente la utilización de alimentos con sellos de calidad diferenciada
- La capacidad para transmitir el concepto de nobleza, eje de comunicación de la campaña “Aragón, alimentos nobles. Lo que ves, es” y su integración en el escaparate. También se analizarán el resto de valores presentes en las composiciones.
- La capacidad para despertar el interés en los productos expuestos e incitar su compra.
- La creatividad del comerciante en la exposición de su escaparate.
- El carácter original e innovador del diseño.
- La iluminación.
- Los materiales empleados.

Este jurado será el encargado de efectuar la selección entre todas las obras presentadas al concurso.

Las personas que conforman el jurado visionarán las fotografías de los establecimientos para la valoración y concederán los premios que consideren oportunos teniendo en cuenta los criterios relacionados anteriormente, reservándose la posibilidad de declarar desiertos aquellos que estimen conveniente.

El fallo del jurado, que será inapelable, se comunicará públicamente el día 15 de diciembre de 2022.

8. CESIÓN DE DERECHOS

La autoría de las fotografías y/o videos renuncia a los derechos de explotación regulados en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual sobre la fotografía publicada, cediendo dichos derechos a favor de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental SLU (SARGA), salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación.

Las personas que representen a los establecimientos que participan en el concurso, se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc... de los trabajos ganadores.

BASES DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOSTRADORES

ARAGÓN ALIMENTOS 2022

SARGA podrá publicitar y difundir las fotografías presentadas al concurso a través del medio que considere oportuno.

9. LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los establecimientos participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, la participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso los establecimientos afectados, que perderían todo derecho sobre los premios.

No podrán participar en el concurso las siguientes personas: (I) Los trabajadores por cuenta ajena vinculados a SARGA. (II) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización del concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio no dinerario entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

SARGA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso.

Correrán por cuenta y cargo del establecimiento ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de su participación en el concurso que no esté expresamente asumido por SARGA en las presentes bases.

10. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

SARGA no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que puedan hacer los participantes en el concurso y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, SARGA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este concurso y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes o terceros.

BASES DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES Y MOSTRADORES

ARAGÓN ALIMENTOS 2022

SARGA no asumirá la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SARGA y que afecte al normal desarrollo del concurso, se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderlo, incluyendo la página web de participación.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La persona que actúa en representación del establecimiento que concurra, autoriza el uso de sus datos de carácter personal con el fin de que la organización pueda gestionar el envío de los premios, en caso de resultar agraciado con uno de ellos.

La entrega de los premios puede ser contratada a una empresa externa, por lo que sería necesario suministrarle esa información. Con esta empresa se acordarán los términos del tratamiento acorde a lo establecido en la legislación en vigor en materia de protección de datos.

Si desea más información en materia de protección de datos puede consultar la Política de Privacidad de la web <https://aragonalimentosnobles.es/>

SARGA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza.